

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 15 de junio del 2017, el Diputado Samuel Resendiz Peñaloza, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, para que instrumente las acciones que sean necesarias para mejorar los procesos vinculados a la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en virtud de que sus niveles de avance han venido a la baja, y atienda las recomendaciones que al respecto le ha formulado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las evaluaciones de los años 2016 y 2017, en los siguientes términos:

*“El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, **los Municipios** y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, y que “los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente”.*

*A su vez, el artículo 80, párrafo tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que “la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, **los municipios** y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán*

*coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables”.*

*En ese sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió, el 28 de abril de 2017, el “Documento relativo al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, en el que se expresa, entre otras cosas, que esa Secretaría en coordinación con las 32 entidades federativas y una muestra de 62 municipios y dos demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, llevó a cabo el Diagnóstico que permite conocer el nivel de capacidades en los ámbitos clave de la gestión del gasto y del estado en el que se encuentra la implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los gobiernos locales.*

*Uno de los 62 municipios seleccionados para la elaboración del diagnóstico fue Acapulco de Juárez, Guerrero.*

*Como tal, se valoró si esa ciudad cuenta con las bases normativas, estructuras institucionales, condiciones técnicas y de procedimientos para la correcta operación del PbR-SED, así como si cuenta con los fundamentos necesarios para impulsar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.*

*Cabe señalar, que como en otros tantos rubros de la actividad municipal, Acapulco resultó reprobado.*

*El Ayuntamiento de Acapulco camina de reversa.*

*Solo a manera de ejemplo, de la mala evaluación de la administración municipal en este importante rubro, vale mencionar algunos de los indicadores que nos preocupan y documentan nuestro desaliento:*

*1.- En el Índice General de Avance en el PbR-SED, en una escala de avance que va de Alto, Medio Alto, Medio Bajo a Bajo, Acapulco se ubica en rango Bajo, con un índice menor al 50 por ciento, para municipios de mayor población.*

2.- Acapulco, en el avance alcanzado por los municipios y las DTCDMX, en la implantación y operación del PbR-SED, presenta:

- En la sección de transparencia, solo un 43.5 de porcentaje, por lo que la SHCP le recomienda fortalecer su marco normativo, así como los mecanismos de implementación en materia de transparencia, rendición de cuentas, armonización y uso del lenguaje ciudadano,
- En la sección de PbR-SED, Acapulco es la segunda ciudad con menor porcentaje de avance, por lo que requiere de implementar acciones para el adecuado control, seguimiento, presupuestación y evaluación del gasto público,
- En la categoría de evaluación, de los 62 municipios sometidos a la muestra, Acapulco es el que menor porcentaje de avance presenta, solo 3.4 por ciento, por lo que precisa fortalecer los mecanismos para atender las tareas de evaluación del desempeño de los programas, para cumplir adecuadamente los objetivos estratégicos de gobierno,

3.- Asimismo, según información extraída de otros datos oficiales, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medios de comunicación escritos y digitales, Acapulco de Juárez por primera vez, en los últimos cuatro años, aparece en rojo, nivel bajo, en el PbR, al retroceder 30 puntos en comparación con 2015, ubicándose en el décimo primer sitio luego de estar en el tercero en 2014.

El propósito principal del PbR-SED es generar capacidad en las organizaciones públicas para que logren los resultados establecidos en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y en los programas derivados del mismo y realizar una valoración objetiva de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos.

Y, este propósito, en Acapulco, no se está cumpliendo”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de junio del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Samuel Resendiz Peñaloza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, para que instrumente las acciones que sean necesarias para mejorar los procesos vinculados a la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en virtud de que sus niveles de avance han venido a la baja, y atienda las recomendaciones que al respecto le ha formulado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las evaluaciones de los años 2016 y 2017.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, para su observancia y cumplimiento.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ROSSANA AGRAZ ULLOA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE INSTRUMENTE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS VINCULADOS A LA OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, EN VIRTUD DE QUE SUS NIVELES DE AVANCE HAN VENIDO A LA BAJA, Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES QUE AL RESPECTO LE HA FORMULADO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SOBRE LAS EVALUACIONES DE LOS AÑOS 2016 Y 2017.)